



Medellín, 16 de septiembre del 2022

## ACTA # 4

### REUNION EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACION DE USUARIOS DE LA SALUD DEL HOSPITAL

#### GENERAL DE MEDELLÍN, LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ. ESE

ASUNTO: Socialización, cambios reforma de los estatutos de la asociación de usuarios de la salud

Siendo las 9:30 am, nos reunimos en la sede del sindicato de trabajadores del Hospital General de Medellín, luz Castro de Gutiérrez. ESE, en el cual asistieron Sergio Alberto Jiménez Moreno, Juan Carlos Olarte, Julián Barrientos, Jony Alvin Patiño, Doña Clementina Gómez, Luz Mery Zuleta L, Luis Alfredo Restrepo Valderrama.

Juan Carlos inicia con la lectura de los estatutos en la cual se empezó con el artículo 44. Impugnaciones, donde deja aclaro que es la personería de Medellín, que son 2 asociados hábiles y que hayan estado presente para poder firmar la impugnación; con sus 3 respectivos parágrafos, el cual es aprobado

Artículo 45. Asociados hábiles, se da explicación sobre este artículo

Artículo 46. En la cual se refiere a las clases de asamblea

Artículo 47. Asamblea general de delegados se da la explicación y contiene 2 parágrafos

Artículo 48. Competencia para convocar asambleas generales, explican que por regla general la asamblea ordinaria o extraordinaria debe ser convocada por la junta directiva y contiene tres parágrafos.

Artículo 49. Junta directiva. Se explica que será integrado por 6 miembros principales los cuales son: - presidente

- Secretaria General
- Coordinación comisión de atención al usuario
- Coordinación Comisión de educación
- Vocal numérico

Contiene 5 parágrafos



Juan Carlos da la explicación de cada uno de los miembros de la junta directiva, el cual nos queda claro

Artículo 50. Condiciones para ser miembro de la junta directiva. Se explica cada uno de los puntos Artículo 51. Remoción de los miembros de la junta directiva, contiene 5 puntos los cuales se explican y tiene 1 párrafo, el cual queda claro y se aprueba

Se queda claro en el punto 3 que sin tener autorización de la junta directiva no se pueda divulgar información confidencial.

ARTÍCULO 52. Funciones. Son funciones de la junta

En el 5 punto queda nombrar y cuando se amerite otros cargos de dirección administrativa, con sus 17 puntos específicos con su respectivo párrafo, se discute y se corrige algunos puntos quedando los asistentes de acuerdo previa aprobación.

ARTICULO 53. Presidente con sus 5 puntos los cuales se dan la explicación y sus 2 párrafos los cuales se prueban.

ARTICULO 54. Secretario. Tiene 3 funciones los cuales quedan muy claros.

ARTICULO 55. Funciones del órgano de control-Comisión de Ética

Con su respectivo contenido y sus 3 párrafo

ARTICULO 56. Los Comités Especiales

Los cuales pueden ser permanentes o temporales según las funciones que deban cumplir y deben ser elegido en junta directiva el cual queda claro la explicación

ARTICULO 57. Conformación de los comités accidentales

ARTICULO 58. Funciones de los comités

Se discute sus tres puntos y sus respectivos párrafos

CAPITULO CUARTO

Incorporación -Fusión- transformación e Integración

ARTICULO 59. Fusión e incorporación

ARTICULO 60. Transformación

ARTICULO 61. Patrimonio

ARTICULO 62. Aprobación

ARTICULO 63. Afiliación

CAPITULO QUINTO

Disolución y liquidación



#### ARTICULO 64. Disolución

Son 6 puntos y un párrafo donde se explica cada uno de sus puntos

ARTICULO 65. Destino de Remanente. Aquí se explica que en caso de disolución si queda patrimonio será transferido a una institución que tenga los mismos objetivos que la nuestra.

ARTICULO 66. Proceso de Liquidación, Se explica que disuelta la Asociación se procederá a su liquidación.

ARTICULO 67. Aceptación del cargo de liquidador

#### CAPITULO SEIS

##### REFORMA ESTATUTARIA

ARTICULO 68. Con sus respectivos párrafos

ARTICULO 69. Jerarquías de normas

#### CAPITULO SIETE

Disposiciones y Varios

ARTICULO 70. Se da explicación de la participación ciudadana y control social, ley 17757 del 2015, como parte de la cadena de valor

Siendo la 1.30 de la tarde se da por terminada la reunión.

“POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA SALUD”

Luz Mery Zuleta Lezcano

Presidente

Carmen Lucia Zapata Castrillón

Secretaría